PROCESO:	CVE N° 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.589
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TERMINOS DEL DICTAMEN N° 1113/2021.
EXP.:	215.292/2021

DICTAMEN DOC N° 758/2022

Asunción, 21 de septiembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES
   a) Memorando DPCE – DOC N° 335/2021 del 17 de junio de 2022.
   b) Dictamen DOC N° 1113/2021 del 24 de noviembre de 2021.
   c) Resolución SG N° 1031/2021 del 26 de noviembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
   b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
   c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Resolución SG N° 1031/2021 del 26 de noviembre, se acredita el supuesto de excepción de la CVE N° 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.589.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC ha emitido el Dictamen N° 1113/2021 del 24 de noviembre de 2021.

Que, por Nota DNC N° 2915/2022, se ha realizado la siguiente observación: "SOLICITAMOS AMPLIAR EL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, CON SU CORRESPONDIENTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO APRUEBE, ACLARANDO QUE HECHO/S HA/N DIFICULTADO A LA MISMA, REALIZAR EL LLAMADO A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO, POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA O SBE. LA OBSERVACIÓN ES REALIZADA TENIENDO EN CUENTA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA ES DE

R.C

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CVE N° 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.589
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TERMINOS DEL DICTAMEN N° 1113/2021.
EXP.:	215.292/2021

DICTAMEN DOC N° 758/2022

FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, SIN EMBARGO, LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE HA DADO RECIÉN EN LA FECHA 27 DE ENERO DEL 2022, PUEDE NOTARSE ENTONCES QUE, LA CONVOCANTE HA CONOCIDO CON SUFICIENTE TIEMPO EL EVENTO DE NECESIDAD; POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE HA CONTADO CON TIEMPO SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO SBE O CVE DIFUSIÓN PREVIA".-

Que, con relación a lo observado desde el Dpto. de Procesos Complementarios y Excepciones/DOC se emite la siguiente respuesta:
Respuesta: Sobre el punto, manifestamos que este proceso se inicia en el mes de noviembre, un mes de mucho volumen de trabajo para las UOC, con varios procesos anteriores en etapa de Evaluación de Ofertas, y otras excepciones solicitadas por Amparos Judiciales.
Con relación al proceso que nos ocupa se ha realizado en un plazo razonable considerando la complejidad para la evaluación de este tipo de procesos en los cuales se debe analizar varios puntos, también cabe mencionar que respecto al plazo se cumplido a cabalidad con lo que establece la Resolución N°358 "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y de Contrataciones Públicas para el cierre del ejercicio fiscal 2021, de conformidad a lo dispuesto en las leyes N°1535/99 (De Administración Financiera del Estado) y 6672/2021, (Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021) y sus respectivas reglamentaciones.

A continuación se cita un cronograma resumido de las distintas etapas que se aplicaron al proceso en cuestión;

INGRESA A AREA:	FECHA	DESCRIPCIÓN
DGAJ	5/11/2021	INGRESO DE OFICIO JUDICIAL
DGGIES	8/11/2021	DERIVACIÓN
DGAF=>DOC=>DPP	10/11/2021	PARA PROGRAMACIÓN
DOC=>DPCE	19/11/2021	PROGRAMACIÓN PARA PREPARACIÓN DE LLAMADO
DOC=>UTA=>AJ/DOC	24/11/2021	VERIFICACIÓN Y DICTAMEN
DGAF	24/11/2021	VISTO BUENO
DGAJ=>SG	25/11/2021	PARA RESOLUCIÓN SG.
DGAF=>DOC=>DPCE	29/11/2021	RESOLUCIÓN SG 1031 DE ACREDITACIÓN Y CONVOCATORIA
PUBLICACIÓN EN EL SICP	30/11/2021	

Abg. Arturo Bareiller
Abogado
Mat. 6487

Abg. Liz Rosa Casrera Cubas
Asesora Jurídica - D.O.C.
Mat. 6487 - MSPYBS

R.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CVE N° 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAZITAXEL" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.589
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TERMINOS DEL DICTAMEN N° 1113/2021.
EXP.:	215.292/2021

DICTAMEN DOC N° 758/2022

APERTURA DE OFERTAS	3/12/2021	
CIERRE DE PLAZO DE COMUNICACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS – RES MH 358/21		
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	11/01/2022	RES N° 03
FIRMA DE CONTRATO	20/01/2022	
ETAPA DE MIGRACIÓN DE PAC Y FINANCIAMIENTO – APROBACIÓN DE PLAN FINANCIERO		
CDP DEFINITIVO N° 1831/2022	16/03/2022	
COMUNICACIÓN DE ADJ A DNCP	31/03/2022	

Obs. Por lo mencionado anteriormente se evidencia que es un proceso bastante complejo de evaluar lo que con lleva una cantidad de tiempo importante.

4. CONCLUSIÓN.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Que, en conclusión, con base en las observaciones formuladas, corresponde ampliar los términos del Dictamen N° 1113/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, conforme a lo expuesto más arriba.

ES MI DICTAMEN.

Arturo D. [illegible]
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.937

ABG. LIZ ROSANA CARRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
FECHA: 22 SET. 2022 HORA: 10:27
Nº 215292/21 FIRMA:

R.C

TESÃI HA TEKO PORAVE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 335/2022

A: **Abg. Arturo Aguilera, Abogado Dictaminante.-**
Departamento de Adjudicaciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAXITAXEL" AMPARO CONSTITUCIONAL, ID Nº 404.589.-

ASUNTO: NOTA DNC N° 2.915/22.

DE: **Sr. Miguel León, Jefe.-**
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DOC

FECHA: 17/06/2022

215.292/21

Me dirijo a Usted, en respuesta a la Nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 8 de abril del 2022, referente al Informe de Comunicación de observaciones para presentación de descargo, en el marco de la contratación por excepción con difusión posterior por urgencia impostergable:

CVE Nº 84/2021 "ADQUISICIÓN DE CABAXITAXEL" AMPARO CONSTITUCIONAL, ID Nº 404.589.-

DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES Y RESPUESTAS:

OBSERVACION N° 2: SOLICITAMOS AMPLIAR EL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, CON SU CORRESPONDIENTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO APRUEBE, ACLARANDO QUE HECHO/S HA/N DIFICULTADO A LA MISMA, REALIZAR EL LLAMADO A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO, POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA O SBE. LA OBSERVACIÓN ES REALIZADA TENIENDO EN CUENTA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA ES DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, SIN EMBARGO, LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE HA DADO RECIÉN EN LA FECHA 27 DE ENERO DEL 2022, PUEDE NOTARSE ENTONCES QUE, LA CONVOCANTE HA CONOCIDO CON SUFICIENTE TIEMPO EL EVENTO DE NECESIDAD; POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE HA CONTADO CON TIEMPO SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO SBE O CVE DIFUSIÓN PREVIA.-

Respuesta: Sobre el punto, manifestamos que este proceso se inicia en el mes de noviembre, un mes de mucho volumen de trabajo para las UOC, con varios procesos anteriores en etapa de Evaluación de Ofertas, y otras excepciones solicitadas por Amparos Judiciales.

Con relación al proceso que nos ocupa se ha realizado en un plazo razonable considerando la complejidad para la evaluación de este tipo de procesos en los cuales se debe analizar varios puntos, también cabe mencionar que respecto al plazo se cumplido a cabalidad con lo que establece la Resolución N°358 "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y de Contrataciones Públicas para el cierre del ejercicio fiscal 2021, de conformidad a lo

dispuesto en las leyes N°1535/99 (De Administración Financiera del Estado) y 6672/2021, (Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021) y sus respectivas reglamentaciones.

A continuación se cita un cronograma resumido de las distintas etapas que se aplicaron al proceso en cuestión;

INGRESA A AREA:	FECHA	DESCRIPCIÓN
DGAJ	5/11/2021	INGRESO DE OFICIO JUDICIAL
DGGIES	8/11/2021	DERIVACIÓN
DGAF=>DOC=>DPP	10/11/2021	PARA PROGRAMACIÓN
DOC=>DPCE	19/11/2021	PROGRAMACIÓN PARA PREPARACIÓN DE LLAMADO
DOC=>UTA=>AJ/DOC	24/11/2021	VERIFICACIÓN Y DICTAMEN
DGAF	24/11/2021	VISTO BUENO
DGAJ=>SG	25/11/2021	PARA RESOLUCIÓN SG.
DGAF=>DOC=>DPCE	29/11/2021	RESOLUCIÓN SG 1031 DE ACREDITACIÓN Y CONVOCATORIA
PUBLICACIÓN EN EL SICP	30/11/2021	
APERTURA DE OFERTAS	3/12/2021	
CIERRE DE PLAZO DE COMUNICACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS – RES MH 358/21		
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	11/01/2022	RES N° 03
FIRMA DE CONTRATO	20/01/2022	
ETAPA DE MIGRACIÓN DE PAC Y FINANCIAMIENTO – APROBACIÓN DE PLAN FINANCIERO		
CDP DEFINITIVO N° 1831/2022	16/03/2022	
COMUNICACIÓN DE ADJ A DNCP	31/03/2022	

Por lo mencionado anteriormente se evidencia que es un proceso bastante complejo de Evaluar lo que con lleva una cantidad de tiempo importante.

Atentamente,

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS